

**CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.**

Yo, DARIO JARAMILLO MOLINA, identificado con cédula Nro. 8.349.239 actuando en calidad de representante legal de la entidad SOCIEDAD DE JESUS DE LA BUENA ESPERANZA Identificada con el NIT Nro. 890.980.595-3 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

**CERTIFICO.**

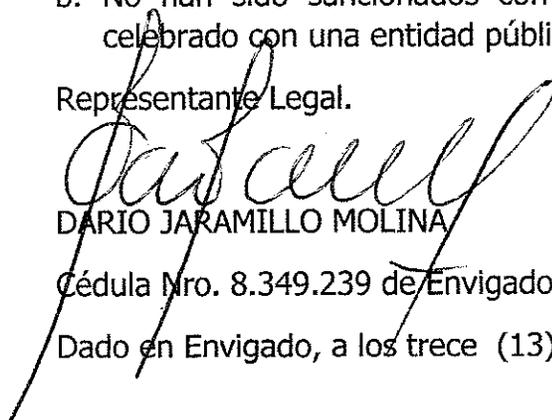
Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de LA SOCIEDAD DE JESUS DELA BUENA ESPERANZA (ESAL), se encontró que las siguientes personas:

DIEGO RUIZ RESTREPO con cedula No.8.349.360  
HUMBERTO ECHEVERRI CASTAÑO con Cedula No3.472.394  
JORGE LUIS CORREA con Cedula No3.454.258  
LUZ ESTELA RESTREPO ARANGO con cedula No. 42.868.525  
DARIO JARAMILLO MOLINA con cedula No. 8.349.239

Utilizando el nombre de LA SOCIEDAD DE JESUS DE LA BUENA ESPERANZA (ESAL)

- a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.
- b. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Representante Legal.

  
DARIO JARAMILLO MOLINA

Cédula Nro. 8.349.239 de Envigado

Dado en Envigado, a los trece (13) días del mes de Abril del 2018.